

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Murcia		Facultad de Medicina	30008248
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Bioética	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Bioética por la Universidad de Murcia			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MIGUEL GARCIA SALOM		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22898220H	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSE MANUEL MIRA ROS		VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22423095G	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MIGUEL GARCIA SALOM		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22898220H	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
AVDA. TENIENTE FLORESTA, Nº 5		30003	Murcia
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vicplanense@um.es		Murcia	868883506

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Murcia, AM 30 de octubre de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Bioética por la Universidad de Murcia	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Medicina	Biología y Bioquímica	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Murcia				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
012		Universidad de Murcia		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	48	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Murcia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
30008248	Facultad de Medicina

1.3.2. Facultad de Medicina

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
	TIEMPO COMPLETO	

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	31.0	60.0
RESTO DE AÑOS	31.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	30.0
RESTO DE AÑOS	18.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=568856		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
G1 - Capacidad de análisis y síntesis en los dilemas bioéticos.
G2 - Espíritu crítico y capacidad de toma de decisiones ante conflictos bioéticos.
G3 - Manejo de la información científica y creatividad en la bioética.
G4 - Responsabilidad personal en la programación y planificación del trabajo.
G5 - Tolerancia y respeto en la transmisión de la ideas bioéticas tanto en la defensa de las mismas como en la crítica de las demás.
G6 - Reconocimiento de la diversidad, pluralismo y multiculturalidad en el ámbito de la bioética.
G7 - Promoción y respeto de la dignidad de todo ser humano en las ciencias y profesiones biomédicas.
G8 - Adquisición de los contenidos propios de la biología, la medicina, la antropología, la ética y la biojurídica que permitan el análisis racional de las nuevas cuestiones que surgen en torno a la biomedicina y biotecnología.
G9 - Identificación y distinción de los fundamentos y corrientes de la bioética, sus cuestiones, y adquisición de una comprensión multidisciplinar de sus temas.
G10 - Aplicación de procedimientos de análisis y deliberación en relación con las posibilidades del desarrollo científico en el contexto profesional y social.
G11 - Contribución al desarrollo de la bioética, dando la formación básica para aquellos que quieran colaborar en los Comités de ética de investigación o asistenciales.
G12 - Comprender y expresarse correctamente en lengua española en su ámbito disciplinar.
G13 - Comprender en su ámbito disciplinar, al menos, un segundo idioma europeo de amplia difusión.
G14 - Gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, y manejar a nivel de usuario las herramientas propias de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
G15 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
G16 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
G17 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Capacitar al alumno en el manejo de la bioética desde los tres planos temáticos principales: el científico el antropológico, y el ético.
CE2 - Lograr que el estudiante alcance un dominio del discurso y método bioético, así como de las corrientes y escuelas hoy presentes
CE3 - Brindar a los alumnos las herramientas necesarias para analizar y sistematizar las principales problemáticas abordadas por la bioética.

CE4 - Informar a los alumnos de los dilemas y conflictos bioéticos que existen en la actualidad en el ámbito de la medicina sea en el área de la investigación biomédica, las aplicaciones terapéuticas o la relación clínica.

CE5 - Dar a conocer los principios bioéticos que sustentan las diversas corrientes bioéticas que sobre esta materia existen en la actualidad.

CE6 - Tener conocimiento de las posturas existentes en relación a las cuestiones tratadas por la bioética.

CE7 - Adiestrar a los alumnos tanto en el análisis y diagnóstico de los conflictos éticos de la profesión médica como en la elaboración de criterios éticos en el obrar profesional y en la resolución de casos concretos.

CE8 - Proporcionar las bases teóricas y los conocimientos prácticos mínimos para afrontar el estudio de los dilemas bioéticos que se generan en nuestra sociedad.

CE9 - Ayudar y estimular a la adquisición de actitudes que favorezcan una buena práctica de la biomedicina.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario en Bioética por la Universidad de Murcia requerirá estar en posesión de un título universitario oficial español o, en su caso, otro declarado expresamente equivalente o expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster, tal y como indica el artículo 16 del RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior podrán acceder a las enseñanzas de este Máster universitario sin necesidad de homologar sus títulos.

Previamente, la Universidad comprobará que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de este Máster.

Si bien no se requieren conocimientos previos específicos, el perfil de ingreso propio de este título es el de una persona que haya estudiado o desarrolle una profesión biomédica o que desde otra disciplina, por ejemplo filosofía, derecho, ciencia política etc. se interese por los problemas éticos de esta área. La admisión en los estudios será decidida por la Comisión Académica del Máster, sobre la base de los criterios anteriormente señalados. En este sentido, la Comisión Académica constará de un máximo de cinco miembros titulares y cinco suplentes, más un representante del centro. La Comisión Académica del Máster Universitario será nombrada por el centro a propuesta de los profesores del programa y ejercerá sus funciones por un período de cuatro años. En la composición de la Comisión Académica se buscará la representación adecuada, procurando la participación proporcional de los distintos Departamentos y Centros, que intervienen en el Plan de estudios.

Todos los miembros de esta Comisión impartirán docencia en el título, y tendrán dedicación a tiempo completo y vinculación permanente con la Universidad de Murcia. La Comisión Académica elegirá de entre sus miembros a un coordinador. El coordinador del título de máster universitario ejercerá sus funciones por un período de cuatro años.

Serán funciones del coordinador o coordinadora de máster:

- a) Actuar en representación de la Comisión Académica.
- b) Informar a los Departamentos y presentar al Centro la planificación del plan de estudios del master universitario
- c) Presidir la Comisión Académica.
- d) Elaborar el informe preceptivo sobre las solicitudes de autorización de matrícula en los casos que se requiera.
- e) Hacer llegar al Centro, dentro de los plazos establecidos, la propuesta de estudiantes admitidos en un título de Máster.
- f) Coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo.
- g) Asistir al Coordinador para la Calidad del Centro en los procesos de evaluación de la calidad del máster
- h) Someter a la Comisión de Estudios de Máster dentro de los plazos que ésta establezca y siempre con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente, las modificaciones en la oferta docente, estructura o profesorado aprobadas por la Comisión Académica.
- i) Comunicar al Centro las resoluciones de la Comisión Académica sobre el reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios oficiales.
- j) Difundir entre el profesorado del Máster Universitario cualquier información relativa a la gestión académica del mismo.
- k) Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes.

Serán funciones de la Comisión Académica:

- a) Asistir al coordinador en las labores de gestión.
- b) Aprobar la selección del alumnado, de los estudios oficiales de Máster.
- c) Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.

- d) Proponer los tribunales que habrán de juzgar los Trabajos de Fin de Master universitario elaborados en el programa.
- f) Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Comisión de Estudios de Máster, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
- g) Establecer los criterios para la utilización de los recursos económicos para la financiación del máster, según el caso, dentro de las directrices fijadas por la Universidad.
- h) Propuesta de resolución a la Junta de Centro de las solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios oficiales.
- i) Nombrar las subcomisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo funcionamiento de la oferta de estudio del máster. Las actividades y propuesta de estas subcomisiones estarán sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.
- j) Analizar, en colaboración con el Coordinador para la Calidad del Centro, los resultados del plan de estudios que indique el sistema de garantía de calidad e informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- k) Aquéllas otras que les asignen los órganos competentes.

En el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, la selección de los admitidos se producirá en función de su expediente académico (30%), su currículum ajustado al perfil de ingreso propio (50%) y un informe de interés realizado por cada uno de los solicitantes donde expresen el porque de su interés en el máster (20%). Será realizada por la Comisión Académica del Máster.

Se podrá acceder al Máster en cada uno de los siguientes casos:

- a. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- b. Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de Máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad deberá comprobar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que la titulación obtenida faculta, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
- c. Para el acceso a los estudios de Máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.

Admisión

De acuerdo con el Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de máster de la Universidad de Murcia en su artículo 4.2 (<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-por-el-que-se-regulan-los-estudiosuniversitarios-oficiales-de-master/pdf/129.pdf>) (aprobado en Consejo de Gobierno 24/05/2013), la admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del Máster, nombrada según indica el Reglamento en su artículo 16.

Estará formada por 10 miembros titulares, todos ellos profesores del máster con suficiente representatividad de las áreas de conocimiento implicadas en la docencia del máster y un representante del Centro. La Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario, que deberán tener en cuenta:

- una valoración del currículum académico
 - una valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación al Máster
 - cualquier otro criterio o procedimiento que, a juicio de la Comisión Académica del Máster, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir los estudios que solicita: estar en posesión de un título de máster propio en bioética o pertenecer a un comité de carácter bioético.
 - En todo caso, la admisión en los estudios será decidida por el Centro a propuesta de la Comisión Académica del Máster sobre la base del criterio anteriormente señalado y a resultados de una entrevista (o consulta telemática) que, en todo caso, ha de realizar con carácter previo de cara a elaborar su propuesta de admitidos. Salvo esta entrevista no son precisas pruebas de acceso especiales. En la realización de dicha entrevista se contará con la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad, en el supuesto de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la misma (<http://www.um.es/adyv/>). Asimismo, evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad previendo, en tal caso, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados a dicha situación.
 - En el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, la selección de los admitidos se producirá en función de su expediente académico (30%), su Currículum Vitae ajustado al perfil de ingreso propio (50%) y el resultado de la entrevista previa (20%) realizada por la Comisión Académica del Máster.
3. El Centro hará públicas las listas de admitidos en el Máster una vez recibida la propuesta de la Comisión Académica del mismo.
 4. Los estudiantes deberán presentar solicitud de admisión a enseñanzas oficiales de Máster, y tras la admisión en el máster correspondiente, procederán a formalizar su matrícula en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula que a estos efectos se aprobarán mediante resolución del Rector para cada curso académico.
 5. Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
 6. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Además de lo referido en el apartado 4.2, la Universidad de Murcia cuenta con variados instrumentos al servicio del apoyo y orientación del estudiante en los ámbitos académico, personal, ciudadano y deportivo. Así, además de los servicios centrales de la Universidad de Murcia dedicados a tal fin (sobre los cuales se puede obtener mayor información en las direcciones <http://www.um.es/estructura/servicios/index.php> y <https://www.um.es/vic-estudiantes/>), los estudiantes de la Universidad de Murcia cuentan con el apoyo que se presta desde el máximo órgano de representación estudiantil, el Consejo de Estudiantes (<http://www.um.es/ceuml/>), así como con la asistencia que, en su caso, les ofrece el Defensor del Universitario (ver página <http://www.um.es/estructura/servicios/defensor/>). Entre los referidos servicios universitarios merecen especial mención los que se prestan desde el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV, <http://www.um.es/adyv/>) a través de la cual, coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y el alumnado que se implica en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

También como oferta general de la Universidad de Murcia, la comunidad universitaria cuenta con un entorno virtual, SAKAI (<http://www.um.es/estructura/campus-virtual.php>), que se ha revelado como una potente herramienta de apoyo al estudiante. Esta herramienta dota a la universidad de Murcia de un ámbito de comunicación virtual entre alumnado y profesorado (docentes y tutores), mediante el cual se puede acceder a la documentación que cuelga el profesor, se puede hacer preguntas a éste, consultar las calificaciones, entregar los trabajos, etc. Esta plataforma cuenta con personal de apoyo para su desarrollo y mantenimiento tanto de la Unidad de Innovación (<http://www.um.es/innovacion/>) como del Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas de la Universidad de Murcia (ATICA: <http://www.um.es/atica/>).

Esta herramienta dota a la Universidad de Murcia de un ámbito de comunicación virtual entre alumnado y profesorado (docentes y tutores), mediante el cual se puede acceder a documentación que cuelga el profesor, se puede hacer preguntas a éste, consultar las calificaciones, entregar los trabajos, etc.

Hay que destacar también que la Universidad de Murcia aprobó el 6 de julio de 2009 una Propuesta de colaboración entre el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE <http://www.um.es/coie/>) y el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV, <http://www.um.es/adyv/>) y las Facultades y Escuelas de esta Universidad, en la programación y desarrollo de actividades dentro de los procesos clave del SGIC, en cuyo marco se inscriben las acciones de la Facultad de Medicina.

Estos servicios de orientación y empleo cuentan con una dilatada experiencia en la organización y puesta en marcha de actuaciones de orientación para universitarios.

La orientación se entiende como un proceso en el que se debe definir poco a poco el objetivo profesional, planificando los pasos necesarios para lograr dicho objetivo. Debido a esta condición de proceso, ha de entenderse que la orientación es necesaria en todas las etapas del estudiante universitario. Así se realizan actividades dirigidas a alumnos de primer curso, a alumnos en el ecuador de su carrera y a alumnos de último curso, tanto de orientación académica como de orientación profesional.

Así, la Facultad de Medicina incluye actividades de orientación y formación en las jornadas de acogida de los alumnos de primeros cursos (por ejemplo, o lo que cada Centro realice o tenga previsto realizar). Después del periodo de matrícula y unas fechas antes del inicio formal del curso académico, se desarrolla un acto de recepción a los nuevos estudiantes, donde se les da la bienvenida a la Facultad/Escuela de Medicina y se les presenta a los coordinadores. En dicho acto se les informa también de los servicios que la Universidad de Murcia les proporciona por el hecho de ser estudiantes y de cualquier normativa que les pueda ser de especial interés para el adecuado desarrollo de su vida en el campus.

El SIU (Servicio de Información Universitario <http://www.um.es/siu/>), junto con el Vicerrectorado de Estudios, mantienen a través de la WEB de la Universidad, folletos institucionales y diversa información que permiten orientar y reconducir las dudas de los estudiantes ya matriculados.

El Máster de Bioética, además de contar con los procedimientos de acogida y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, establecerá un Plan de Acción Tutorial. En este plan se contempla que los alumnos tengan un apoyo directo en su proceso de toma de decisiones y el seguimiento continuo a través de la figura del tutor. Los mecanismos básicos del Plan de Acción Tutorial desde la entrada en el Máster son: la tutoría de matrícula: que consiste en informar, orientar y asesorar al estudiante respecto a todo aquello que es competencia del plan de estudios y el sistema de apoyo permanente a los estudiantes una vez matriculados, que consistirá en un seguimiento directo del estudiante durante todos sus estudios de Posgrado. En la carta de admisión al Máster se informa a los estudiantes del tutor que tienen asignado.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	12

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia para las enseñanzas de máster queda explicitado en el artículo 6 y 8 del *Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia* (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 y modificado en Consejo de Go-

bierno de 22 de octubre de 2010, 28 de julio de 2011 y 6 de julio de 2012. Dicho documento recoge lo siguiente en relación al reconocimiento de créditos en las enseñanzas de máster:

Artículo 8. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE MÁSTER.

1. Reglas generales

a) A criterio de las Comisiones Académicas de los Másteres, se podrán reconocer créditos de las enseñanzas oficiales realizadas en esta u otras universidades, siempre que guarden relación con el título de Máster en el que se desean reconocer los créditos.

b) Asimismo los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación previamente realizados.

c) El reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster que, a la vista de la documentación aportada, elevará una propuesta para su resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro al que se encuentran adscritos estos estudios.

d) En las normas e instrucciones de admisión y matrícula se establecerán el procedimiento y la documentación a aportar para la solicitud del reconocimiento de créditos.

2. Con el fin de evitar diferencias entre Másteres, se dictan las siguientes reglas:

a) Reconocimiento de créditos procedentes de otros Másteres. Se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, siempre que guarden relación con las asignaturas del máster y provengan de un título del mismo nivel en el contexto nacional o internacional.

b) Reconocimiento de créditos procedentes de Programas de Doctorado regulados por normas anteriores al RD-1393/2007. Como en el caso anterior, se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, que podrá ser la totalidad de los créditos, salvo el TFM, cuando el máster provenga del mismo Programa de Doctorado.

c) Reconocimiento de créditos por experiencia profesional, laboral o de enseñanzas no oficiales. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

d) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Murcia podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

e) Reconocimiento de créditos superados en Licenciaturas, Arquitecturas o Ingenierías. En este caso se podrá reconocer hasta el 20% de créditos, siempre que concurran todas las siguientes condiciones:

1. Cuando la licenciatura o la ingeniería correspondiente figure como titulación de acceso al máster.

2. Los créditos solicitados para reconocimiento tendrán que formar parte necesariamente del segundo ciclo de estas titulaciones.

3. Los créditos reconocidos tendrán que guardar relación con las materias del máster.

3. El Trabajo Fin de Máster (TFM) nunca podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.

Atendiendo al requisito que figura en el R.D 1393/2007 modificado por el 861/2010, Art. 6.5, que exige a las universidades la inclusión y justificación de los criterios de reconocimiento de créditos en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación, la Comisión Académica del Máster Universitario en Bioética establecerá la siguiente aplicación en el reconocimiento de experiencia profesional previa y de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a títulos propios:

- Debido al carácter académico-investigador del presente título, la Comisión Académica no reconocerá créditos por experiencia profesional y laboral, ya que las competencias del Máster deben adquirirse académicamente y en la planificación de sus enseñanzas no se contempla la realización de prácticas externas.
- **En el caso de Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios** La Comisión Académica ha considerado reconocer como Máximo 12 créditos del Título propio: Máster universitario en Bioética (On line) de la Universidad de Murcia (500 horas). Se adjunta memoria del master propio. La propuesta de renocimiento es la siguiente:

PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Master Propio Bioética (Extinto)	Máster Universitario en Bioética por la Universidad de Murcia
BIOÉTICA GENERAL 250h totales 125h Teoría 125h Practicas	FUNDAMENTOS Y MÉTODO DE LA BIOETICA (12 ECTS) 300 Horas totales
<p>Para el reconocimiento de los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de otros títulos, entendiéndose por tales, según lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los títulos propios de Máster, Especialista Universitario y similares, la Comisión Académica elaborará una propuesta teniendo en cuenta las competencias adquiridas con los créditos cursados en la titulación de origen y su posible correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino.</p> <p>El alumno solicitará a la Comisión Académica el reconocimiento de créditos presentando una instancia donde se reflejen las materias cursadas, con sus correspondientes programas. La Comisión Académica del máster emitirá un informe y elevará propuesta de resolución a la Comisión de reconocimiento de estudios del centro (Junta de Centro).</p> <p>Por lo que se refiere a la Transferencia de créditos, el artículo 6, punto 4 y punto 5, del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia, recoge lo siguiente:</p> <p>Punto 4. Transferencia de créditos:</p> <p>a) Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster, Doctorado) que no sean constitutivos de reconocimiento para la obtención del título oficial o que no hayan conducido a la obtención de otro título, deberán consignarse, a solicitud del interesado, en el expediente del estudiante. En el impreso normalizado previsto en el artículo 4.2 de este Reglamento, se habilitará un apartado en el que haga constar su voluntad al respecto.</p> <p>b) La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las materias cursadas que aporte el estudiante. En ningún caso computarán para el cálculo de la nota media del expediente.</p> <p>Punto 5. Incorporación de créditos al expediente académico: Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico.</p>	
4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS	
Este máster no requiere complementos formativos para la admisión del alumno.	

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Trabajos dirigidos: cuestionarios.		
Resolución de casos prácticos y recensiones.		
Trabajo autónomo del alumno: Estudio personal teórico del alumno para asimilar los materiales y temas propuestos por los profesores y preparar posibles dudas para resolver en las tutorías.		
Realización del Trabajo Fin de Máster: Consiste principalmente en la selección del tema y recopilación preliminar de información, determinación del problema u objeto de estudio, la realización de una búsqueda bibliográfica sistematizada u organizada, el diseño del trabajo, la elaboración del estudio y la determinación de los resultados y las principales conclusiones. Posteriormente la redacción de la monografía según las normas de la comisión académica y contestación a las alegaciones que hagan los evaluadores.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individualizadas		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Resolución del cuestionario: El alumno debe responder a un cuestionario después de la realización de cada una de las actividades propuestas descritas anteriormente y relacionadas con los objetivos de las materias. Las preguntas que recibe el alumno tienen una conexión directa con el material teórico aportado por el profesor, y está articulado a partir de los contenidos que configuran la materia. Con las respuestas, que se puntuarán de 0 a 10, el profesor podrá valorar: - Asimilación de los conocimientos teóricos propuestos en la materia del módulo - Claridad y racionalidad en la exposición de los conceptos teóricos exigidos - Originalidad en las respuestas realizadas.		
Ejecución de casos prácticos: El alumno recibe por parte del profesor supuestos prácticos directamente vinculados a la materia teórica del módulo. En los ejercicios prácticos que el alumno deberá resolver, el profesor valorará (entre 0 y 10 puntos). El profesor valorará: -El grado de profundidad con que los conocimientos han sido aprendidos y la capacidad de aplicación de los mismos ante los problemas planteados.		
Recensiones de libros: Al alumno se le sugerirá la lectura de un libro relacionado con la materia a elegir por él dentro de una amplia lista de títulos. Tras la lectura elaborará una recensión crítica que abarque tanto de los contenidos como la opinión que tiene de los mismos. El profesor valorará: -La capacidad de asimilación y análisis de los alumnos del texto elegido, la capacidad de crítica y la competencia del mismo en exponer sus propias ideas al respecto.		
Pruebas escritas: Se tratará de un examen tipo test conformado por preguntas con cuatro posibles respuestas con una de ellas correcta.		
Evaluación del Trabajo Fin de Máster: El Trabajo Fin de Máster será evaluado de forma que los criterios que se seguirán en el proceso de evaluación son: 20%: La defensa del TFM realizada ante el tribunal formado por profesores del master universitario (contestación a las alegaciones hechas por los miembros del tribunal). 50%: Rigor metodológico, relevancia y originalidad, del trabajo realizado. 20%: Comprobación de que las competencias asignadas al TFM han sido superadas. 10%: Aspectos formales en la redacción del trabajo.		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: FUNDAMENTOS Y MÉTODO DE LA BIOÉTICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>CEM 1. Conocer los principios básicos de la antropología biológica.</p> <p>CEM 2. Saber diferenciar las características específicas del hombre respecto al animal.</p> <p>CEM 3 Dominar las principales teorías sobre la estructura de la persona humana.</p> <p>CEM 4 Conocer las concepciones respecto a la naturaleza humana.</p> <p>CEM 5. Reconocer el fenómeno de lo ético en el hombre.</p> <p>CEM 6. Identificar los elementos principales de las acciones humanas.</p> <p>CEM 7. Conocer y saber explicar de forma básica las corrientes éticas a través de la historia.</p> <p>CEM 8. Saber y aplicar las diversas teorías sobre las fuentes de la éticidad,</p> <p>CEM 9. Explicar el surgimiento de la bioética.</p> <p>CEM 10 Conocer las diversas corrientes de bioética actuales</p> <p>CEM 11 Conocer y aplicar los principios de las diversas corrientes de bioética a algunos de los dilemas actuales de la misma.</p> <p>CEM 12 Saber manejar algunas de las metodologías de toma de decisiones en bioética.</p> <p>CEM 13 Reconocer los eventos mas importantes de la historia sobre la relación- sanitario paciente.</p> <p>CEM 14 Identificar los bienes implicados en la relación sanitario-paciente.</p> <p>CEM 15 Distinguir entre ética y derecho, entre excelencia y mínimos éticos.</p> <p>CEM 16 Relacionar actividad profesional y mejoramiento personal.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1.- Cuestiones de antropología y ética aplicadas a la bioética</p> <p>2.- La Bioética: historia, definición, contenidos y corrientes.</p> <p>3.- Los principios de la bioética personalista y principialista</p> <p>4.- El método de la bioética general y clínica. Tendencias actuales.</p> <p>5.- Relación medico enfermo. Evolución y situación actual.</p> <p>6.- Aspectos éticos personales del profesional sanitario. Máximos y mínimos en la relación clínica.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Capacidad de análisis y síntesis en los dilemas bioéticos.		
G2 - Espíritu crítico y capacidad de toma de decisiones ante conflictos bioéticos.		
G3 - Manejo de la información científica y creatividad en la bioética.		
G4 - Responsabilidad personal en la programación y planificación del trabajo.		
G5 - Tolerancia y respeto en la transmisión de la ideas bioéticas tanto en la defensa de las mismas como en la critica de las demás.		

G6 - Reconocimiento de la diversidad, pluralismo y multiculturalidad en el ámbito de la bioética.
G7 - Promoción y respeto de la dignidad de todo ser humano en las ciencias y profesiones biomédicas.
G8 - Adquisición de los contenidos propios de la biología, la medicina, la antropología, la ética y la biojurídica que permitan el análisis racional de las nuevas cuestiones que surgen en torno a la biomedicina y biotecnología.
G9 - Identificación y distinción de los fundamentos y corrientes de la bioética, sus cuestiones, y adquisición de una comprensión multidisciplinar de sus temas.
G10 - Aplicación de procedimientos de análisis y deliberación en relación con las posibilidades del desarrollo científico en el contexto profesional y social.
G11 - Contribución al desarrollo de la bioética, dando la formación básica para aquellos que quieran colaborar en los Comités de ética de investigación o asistenciales.
G12 - Comprender y expresarse correctamente en lengua española en su ámbito disciplinar.
G13 - Comprender en su ámbito disciplinar, al menos, un segundo idioma europeo de amplia difusión.
G14 - Gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, y manejar a nivel de usuario las herramientas propias de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
G15 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
G16 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
G17 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Capacitar al alumno en el manejo de la bioética desde los tres planos temáticos principales: el científico el antropológico, y el ético.
CE2 - Lograr que el estudiante alcance un dominio del discurso y método bioético, así como de las corrientes y escuelas hoy presentes
CE3 - Brindar a los alumnos las herramientas necesarias para analizar y sistematizar las principales problemáticas abordadas por la bioética.
CE4 - Informar a los alumnos de los dilemas y conflictos bioéticos que existen en la actualidad en el ámbito de la medicina sea en el área de la investigación biomédica, las aplicaciones terapéuticas o la relación clínica.
CE5 - Dar a conocer los principios bioéticos que sustentan las diversas corrientes bioéticas que sobre esta materia existen en la actualidad.
CE6 - Tener conocimiento de las posturas existentes en relación a las cuestiones tratadas por la bioética.
CE7 - Adiestrar a los alumnos tanto en el análisis y diagnóstico de los conflictos éticos de la profesión médica como en la elaboración de criterios éticos en el obrar profesional y en la resolución de casos concretos.
CE8 - Proporcionar las bases teóricas y los conocimientos prácticos mínimos para afrontar el estudio de los dilemas bioéticos que se generan en nuestra sociedad.
CE9 - Ayudar y estimular a la adquisición de actitudes que favorezcan una buena práctica de la biomedicina.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajos dirigidos: cuestionarios.	175	87.5
Resolución de casos prácticos y recensiones.	25	12.5
Trabajo autónomo del alumno: Estudio personal teórico del alumno para asimilar los materiales y temas propuestos por los profesores y preparar posibles dudas para resolver en las tutorías.	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individualizadas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Resolución del cuestionario: El alumno debe responder a un cuestionario después de la realización de cada una de las actividades propuestas descritas anteriormente y relacionadas con los objetivos de las materias. Las preguntas que recibe el alumno tienen una conexión directa con el material teórico aportado por el profesor, y está articulado a partir de los contenidos que configuran la materia. Con las respuestas, que se puntuarán de 0 a 10, el profesor podrá valorar: - Asimilación de los conocimientos teóricos propuestos en la materia del módulo - Claridad y racionalidad en la exposición de los conceptos teóricos exigidos - Originalidad en las respuestas realizadas.	20.0	30.0
Ejecución de casos prácticos: El alumno recibe por parte del profesor supuestos prácticos directamente vinculados a la materia teórica del módulo. En los ejercicios prácticos que el alumno deberá resolver, el profesor valorará (entre 0 y 10 puntos). El profesor valorará: - El grado de profundidad con que los conocimientos han sido aprendidos y la capacidad de aplicación de los mismos ante los problemas planteados.	5.0	10.0
Recensiones de libros: Al alumno se le sugerirá la lectura de un libro relacionado con la materia a elegir por él dentro de una amplia lista de títulos. Tras la lectura elaborará una recensión crítica que abarque tanto de los contenidos como la opinión que tiene de los mismos. El profesor valorará: -La capacidad de asimilación y análisis de los alumnos del texto elegido, la capacidad de crítica y la competencia del mismo en exponer sus propias ideas al respecto.	5.0	10.0
Pruebas escritas: Se tratará de un examen tipo test conformado por preguntas con cuatro posibles respuestas con una de ellas correcta.	40.0	50.0
NIVEL 2: DILEMAS BIOÉTICOS EN EL ORIGEN DE LA VIDA HUMANA		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>CEM 1. Conocer los principios antropológicos básicos referidos a la sexualidad humana.</p> <p>CEM 2. Saber diferenciar los presupuestos antropológicos de diversas interpretaciones de la sexualidad humana.</p> <p>CEM 3 Explicar las consecuencias para la bioética que tiene la asunción de los diversos modelos de interpretar la sexualidad humana.</p> <p>CEM 4 Conocer los hechos científicos básicos para abordar el estudio del estatuto del embrión.</p> <p>CEM 5. Distinguir las diversas explicaciones sobre el estatuto del embrión humano.</p> <p>CEM 6. Identificar los diversos planos del estatuto del embrión humano.</p> <p>CEM 7. Reconocer las consecuencias éticas sobre el valor del embrión humano.</p> <p>CEM 8. Saber los diversos posicionamientos sobre el aborto voluntario y las consecuencias en el ámbito social,</p> <p>CEM 9. Identificar los dilemas éticos del diagnóstico prenatal.</p> <p>CEM 10 Conocer el estado actual de las intervenciones sobre el embrión humano y los dilemas éticos que plantea.</p> <p>CEM 11 Explicar la eticidad o no de ciertas intervenciones sobre el embrión humano desde las diversas corrientes bioéticas.</p> <p>CEM 12 Reconocer los dilemas bioéticos de la moderna genética.</p> <p>CEM 13 Explicar los posicionamientos bioéticos respecto a la genética moderna.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1.- La sexualidad humana. Modelos interpretativos. Consecuencias para la bioética de la reproducción humana.</p> <p>2.- La biología del desarrollo: el estatuto del embrión humano.</p> <p>3.- Aborto: aspectos médicos, sociológicos y éticos. Situación actual de los trasplantes fetales. Diagnóstico prenatal.</p> <p>4.- Fecundación in vitro y transferencia de embriones. Otras técnicas de reproducción asistida. Selección de sexo.</p> <p>5.- Manipulación e investigación con embriones: investigación básica y aplicada, clonación y crioconservación de embriones. Diagnóstico genético preimplantatorio. Clonación y células madre.</p>		

6.- Ingeniería genética: Biotecnología. Proyecto Genoma humano. Terapia génica y Eugenesia. Patentabilidad de los genes. Diagnóstico genético postnatal.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Capacidad de análisis y síntesis en los dilemas bioéticos.
G2 - Espíritu crítico y capacidad de toma de decisiones ante conflictos bioéticos.
G3 - Manejo de la información científica y creatividad en la bioética.
G4 - Responsabilidad personal en la programación y planificación del trabajo.
G5 - Tolerancia y respeto en la transmisión de la ideas bioéticas tanto en la defensa de las mismas como en la critica de las demás.
G6 - Reconocimiento de la diversidad, pluralismo y multiculturalidad en el ámbito de la bioética.
G7 - Promoción y respeto de la dignidad de todo ser humano en las ciencias y profesiones biomédicas.
G8 - Adquisición de los contenidos propios de la biología, la medicina, la antropología, la ética y la biojurídica que permitan el análisis racional de las nuevas cuestiones que surgen en torno a la biomedicina y biotecnología.
G9 - Identificación y distinción de los fundamentos y corrientes de la bioética, sus cuestiones, y adquisición de una comprensión multidisciplinar de sus temas.
G10 - Aplicación de procedimientos de análisis y deliberación en relación con las posibilidades del desarrollo científico en el contexto profesional y social.
G11 - Contribución al desarrollo de la bioética, dando la formación básica para aquellos que quieran colaborar en los Comités de ética de investigación o asistenciales.
G12 - Comprender y expresarse correctamente en lengua española en su ámbito disciplinar.
G13 - Comprender en su ámbito disciplinar, al menos, un segundo idioma europeo de amplia difusión.
G14 - Gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, y manejar a nivel de usuario las herramientas propias de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
G15 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
G16 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
G17 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Capacitar al alumno en el manejo de la bioética desde los tres planos temáticos principales: el científico el antropológico, y el ético.
CE3 - Brindar a los alumnos las herramientas necesarias para analizar y sistematizar las principales problemáticas abordadas por la bioética.
CE4 - Informar a los alumnos de los dilemas y conflictos bioéticos que existen en la actualidad en el ámbito de la medicina sea en el área de la investigación biomédica, las aplicaciones terapéuticas o la relación clínica.

CE6 - Tener conocimiento de las posturas existentes en relación a las cuestiones tratadas por la bioética.		
CE7 - Adiestrar a los alumnos tanto en el análisis y diagnóstico de los conflictos éticos de la profesión médica como en la elaboración de criterios éticos en el obrar profesional y en la resolución de casos concretos.		
CE8 - Proporcionar las bases teóricas y los conocimientos prácticos mínimos para afrontar el estudio de los dilemas bioéticos que se generan en nuestra sociedad.		
CE9 - Ayudar y estimular a la adquisición de actitudes que favorezcan una buena práctica de la biomedicina.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajos dirigidos: cuestionarios.	175	87.5
Resolución de casos prácticos y recensiones.	25	12.5
Trabajo autónomo del alumno: Estudio personal teórico del alumno para asimilar los materiales y temas propuestos por los profesores y preparar posibles dudas para resolver en las tutorías.	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individualizadas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Resolución del cuestionario: El alumno debe responder a un cuestionario después de la realización de cada una de las actividades propuestas descritas anteriormente y relacionadas con los objetivos de las materias. Las preguntas que recibe el alumno tienen una conexión directa con el material teórico aportado por el profesor, y está articulado a partir de los contenidos que configuran la materia. Con las respuestas, que se puntuarán de 0 a 10, el profesor podrá valorar: - Asimilación de los conocimientos teóricos propuestos en la materia del módulo - Claridad y racionalidad en la exposición de los conceptos teóricos exigidos - Originalidad en las respuestas realizadas.	20.0	30.0
Ejecución de casos prácticos: El alumno recibe por parte del profesor supuestos prácticos directamente vinculados a la materia teórica del módulo. En los ejercicios prácticos que el alumno deberá resolver, el profesor valorará (entre 0 y 10 puntos). El profesor valorará: - El grado de profundidad con que los conocimientos han sido aprendidos y la capacidad de aplicación de los mismos ante los problemas planteados.	5.0	10.0
Recensiones de libros: Al alumno se le sugerirá la lectura de un libro relacionado con la materia a elegir por él dentro de una amplia lista de títulos. Tras la lectura elaborará una recensión crítica que abarque tanto de los contenidos como la opinión que tiene de los mismos. El profesor valorará: -La capacidad de	5.0	10.0

asimilación y análisis de los alumnos del texto elegido, la capacidad de crítica y la competencia del mismo en exponer sus propias ideas al respecto.		
Pruebas escritas: Se tratará de un examen tipo test conformado por preguntas con cuatro posibles respuestas con una de ellas correcta.	40.0	50.0
NIVEL 2: DILEMAS BIOÉTICOS EN EL FINAL DE LA VIDA HUMANA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>CEM 1. Conocer el concepto de eutanasia y sus tipos.</p> <p>CEM 2. Diferenciar la eutanasia de situaciones clínicas no eutanásicas.</p> <p>CEM 3. Explicar los diversos posicionamientos bioéticos sobre la eutanasia.</p> <p>CEM 4. Conocer los criterios para definir al enfermo terminal.</p> <p>CEM 5. Conocer las bases médicas de los cuidados paliativos así como su filosofía.</p> <p>CEM 6. Reconocer los problemas bioéticos característicos en relación al enfermo terminal.</p> <p>CEM 7. Conocer las medidas de soporte vital y su indicación médica.</p> <p>CEM 8. Aprender a reconocer el límite del esfuerzo terapéutico.</p> <p>CEM 9. Identificar, explicar y resolver los diversos dilemas bioéticos relacionados con la suspensión del tratamiento.</p> <p>CEM 10. Conocer los dilemas bioéticos propios de la ancianidad y la solución de los mismos.</p> <p>CEM 11. Saber que es un enfermo vegetativo persistente.</p> <p>CEM 12. Explicar los posicionamientos bioéticos respecto al estado vegetativo persistente.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. La eutanasia y suicidio asistido problema ético y social. Eutanasia neonatal.		

<p>2. Medicina paliativa y tratamiento de los enfermos terminales y crónicos.</p> <p>3. La ancianidad y tratamientos médicos.</p> <p>4. Medidas de soporte vital y retirada de tratamientos.</p> <p>5. Estado vegetativo persistente.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Capacidad de análisis y síntesis en los dilemas bioéticos.
G2 - Espíritu crítico y capacidad de toma de decisiones ante conflictos bioéticos.
G3 - Manejo de la información científica y creatividad en la bioética.
G4 - Responsabilidad personal en la programación y planificación del trabajo.
G5 - Tolerancia y respeto en la transmisión de la ideas bioéticas tanto en la defensa de las mismas como en la crítica de las demás.
G6 - Reconocimiento de la diversidad, pluralismo y multiculturalidad en el ámbito de la bioética.
G7 - Promoción y respeto de la dignidad de todo ser humano en las ciencias y profesiones biomédicas.
G8 - Adquisición de los contenidos propios de la biología, la medicina, la antropología, la ética y la biojurídica que permitan el análisis racional de las nuevas cuestiones que surgen en torno a la biomedicina y biotecnología.
G9 - Identificación y distinción de los fundamentos y corrientes de la bioética, sus cuestiones, y adquisición de una comprensión multidisciplinar de sus temas.
G10 - Aplicación de procedimientos de análisis y deliberación en relación con las posibilidades del desarrollo científico en el contexto profesional y social.
G11 - Contribución al desarrollo de la bioética, dando la formación básica para aquellos que quieran colaborar en los Comités de ética de investigación o asistenciales.
G12 - Comprender y expresarse correctamente en lengua española en su ámbito disciplinar.
G13 - Comprender en su ámbito disciplinar, al menos, un segundo idioma europeo de amplia difusión.
G14 - Gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, y manejar a nivel de usuario las herramientas propias de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
G15 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
G16 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
G17 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Capacitar al alumno en el manejo de la bioética desde los tres planos temáticos principales: el científico el antropológico, y el ético.

CE3 - Brindar a los alumnos las herramientas necesarias para analizar y sistematizar las principales problemáticas abordadas por la bioética.		
CE4 - Informar a los alumnos de los dilemas y conflictos bioéticos que existen en la actualidad en el ámbito de la medicina sea en el área de la investigación biomédica, las aplicaciones terapéuticas o la relación clínica.		
CE6 - Tener conocimiento de las posturas existentes en relación a las cuestiones tratadas por la bioética.		
CE7 - Adiestrar a los alumnos tanto en el análisis y diagnóstico de los conflictos éticos de la profesión médica como en la elaboración de criterios éticos en el obrar profesional y en la resolución de casos concretos.		
CE8 - Proporcionar las bases teóricas y los conocimientos prácticos mínimos para afrontar el estudio de los dilemas bioéticos que se generan en nuestra sociedad.		
CE9 - Ayudar y estimular a la adquisición de actitudes que favorezcan una buena práctica de la biomedicina.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajos dirigidos: cuestionarios.	87.5	87.5
Resolución de casos prácticos y recensiones.	12.5	12.5
Trabajo autónomo del alumno: Estudio personal teórico del alumno para asimilar los materiales y temas propuestos por los profesores y preparar posibles dudas para resolver en las tutorías.	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individualizadas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Resolución del cuestionario: El alumno debe responder a un cuestionario después de la realización de cada una de las actividades propuestas descritas anteriormente y relacionadas con los objetivos de las materias. Las preguntas que recibe el alumno tienen una conexión directa con el material teórico aportado por el profesor, y está articulado a partir de los contenidos que configuran la materia. Con las respuestas, que se puntuarán de 0 a 10, el profesor podrá valorar: - Asimilación de los conocimientos teóricos propuestos en la materia del módulo - Claridad y racionalidad en la exposición de los conceptos teóricos exigidos - Originalidad en las respuestas realizadas.	20.0	30.0
Ejecución de casos prácticos: El alumno recibe por parte del profesor supuestos prácticos directamente vinculados a la materia teórica del módulo. En los ejercicios prácticos que el alumno deberá resolver, el profesor valorará (entre 0 y 10 puntos). El profesor valorará: - El grado de profundidad con que los conocimientos han sido aprendidos y la capacidad de aplicación de los mismos ante los problemas planteados.	5.0	10.0
Recensiones de libros: Al alumno se le sugerirá la lectura de un libro relacionado con la materia a elegir por él dentro	5.0	10.0

de una amplia lista de títulos. Tras la lectura elaborara una recensión crítica que abarque tanto de los contenidos como la opinión que tiene de los mismos. El profesor valorara: -La capacidad de asimilación y análisis de los alumnos del texto elegido, la capacidad de critica y la competencia del mismo en exponer sus propias ideas al respecto.		
Pruebas escritas: Se tratara de un examen tipo test conformado por preguntas con cuatro posibles respuestas con una de ellas correcta.	40.0	50.0
NIVEL 2: BIOÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>CEM 1. Conocer los principios éticos de la ética de la investigación y publicación científica.</p> <p>CEM 2. Identificar la mala praxis en la publicación científica.</p> <p>CEM 3 Explicar los contenidos de los diversos códigos de buena practica en la investigación experimental humana.</p> <p>CEM 4 Conocer las fases de los ensayos clínicos y su desarrollo.</p> <p>CEM 5. Explicar los fundamentos del respeto a los animales.</p> <p>CEM 6. Reconocer los problemas bioéticos característicos en la experimentación humana y animal.</p> <p>CEM 7. Identificar, explicar y resolver los diversos dilemas bioéticos relacionados con la experimentación humana y animal.</p> <p>CEM 8. Aplicar las guías de ética de la experimentación animal y evaluar la calidad ética de la experimentación animal de diversos trabajos científicos.</p> <p>CEM 9. Valorar la éticidad de diversos protocolos de experimentación humana</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1.- Ética del investigador y de la investigación científica.		

<p>2.- Bioética de la experimentación con animales.</p> <p>3.- Investigación en el hombre.</p> <p>4.- Ética y ecología.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Capacidad de análisis y síntesis en los dilemas bioéticos.
G2 - Espíritu crítico y capacidad de toma de decisiones ante conflictos bioéticos.
G3 - Manejo de la información científica y creatividad en la bioética.
G4 - Responsabilidad personal en la programación y planificación del trabajo.
G5 - Tolerancia y respeto en la transmisión de la ideas bioéticas tanto en la defensa de las mismas como en la crítica de las demás.
G6 - Reconocimiento de la diversidad, pluralismo y multiculturalidad en el ámbito de la bioética.
G7 - Promoción y respeto de la dignidad de todo ser humano en las ciencias y profesiones biomédicas.
G8 - Adquisición de los contenidos propios de la biología, la medicina, la antropología, la ética y la biojurídica que permitan el análisis racional de las nuevas cuestiones que surgen en torno a la biomedicina y biotecnología.
G9 - Identificación y distinción de los fundamentos y corrientes de la bioética, sus cuestiones, y adquisición de una comprensión multidisciplinar de sus temas.
G10 - Aplicación de procedimientos de análisis y deliberación en relación con las posibilidades del desarrollo científico en el contexto profesional y social.
G11 - Contribución al desarrollo de la bioética, dando la formación básica para aquellos que quieran colaborar en los Comités de ética de investigación o asistenciales.
G12 - Comprender y expresarse correctamente en lengua española en su ámbito disciplinar.
G13 - Comprender en su ámbito disciplinar, al menos, un segundo idioma europeo de amplia difusión.
G14 - Gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, y manejar a nivel de usuario las herramientas propias de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
G15 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
G16 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
G17 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Capacitar al alumno en el manejo de la bioética desde los tres planos temáticos principales: el científico el antropológico, y el ético.
CE3 - Brindar a los alumnos las herramientas necesarias para analizar y sistematizar las principales problemáticas abordadas por la bioética.

CE4 - Informar a los alumnos de los dilemas y conflictos bioéticos que existen en la actualidad en el ámbito de la medicina sea en el área de la investigación biomédica, las aplicaciones terapéuticas o la relación clínica.		
CE6 - Tener conocimiento de las posturas existentes en relación a las cuestiones tratadas por la bioética.		
CE7 - Adiestrar a los alumnos tanto en el análisis y diagnóstico de los conflictos éticos de la profesión médica como en la elaboración de criterios éticos en el obrar profesional y en la resolución de casos concretos.		
CE8 - Proporcionar las bases teóricas y los conocimientos prácticos mínimos para afrontar el estudio de los dilemas bioéticos que se generan en nuestra sociedad.		
CE9 - Ayudar y estimular a la adquisición de actitudes que favorezcan una buena práctica de la biomedicina.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajos dirigidos: cuestionarios.	87.5	87.5
Resolución de casos prácticos y recensiones.	12.5	12.5
Trabajo autónomo del alumno: Estudio personal teórico del alumno para asimilar los materiales y temas propuestos por los profesores y preparar posibles dudas para resolver en las tutorías.	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individualizadas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Resolución del cuestionario: El alumno debe responder a un cuestionario después de la realización de cada una de las actividades propuestas descritas anteriormente y relacionadas con los objetivos de las materias. Las preguntas que recibe el alumno tienen una conexión directa con el material teórico aportado por el profesor, y está articulado a partir de los contenidos que configuran la materia. Con las respuestas, que se puntuarán de 0 a 10, el profesor podrá valorar: - Asimilación de los conocimientos teóricos propuestos en la materia del módulo - Claridad y racionalidad en la exposición de los conceptos teóricos exigidos - Originalidad en las respuestas realizadas.	20.0	30.0
Ejecución de casos prácticos: El alumno recibe por parte del profesor supuestos prácticos directamente vinculados a la materia teórica del módulo. En los ejercicios prácticos que el alumno deberá resolver, el profesor valorará (entre 0 y 10 puntos). El profesor valorará: - El grado de profundidad con que los conocimientos han sido aprendidos y la capacidad de aplicación de los mismos ante los problemas planteados.	5.0	10.0
Recensiones de libros: Al alumno se le sugerirá la lectura de un libro relacionado con la materia a elegir por él dentro de una amplia lista de títulos. Tras la lectura elaborará una recensión crítica que abarque tanto de los contenidos	5.0	10.0

como la opinión que tiene de los mismos. El profesor valorara: -La capacidad de asimilación y análisis de los alumnos del texto elegido, la capacidad de crítica y la competencia del mismo en exponer sus propias ideas al respecto.		
Pruebas escritas: Se tratara de un examen tipo test conformado por preguntas con cuatro posibles respuestas con una de ellas correcta.	40.0	50.0
NIVEL 2: BIOÉTICA CLÍNICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>CEM 1. Conocer los principios básicos de la buena comunicación en la relación clínica</p> <p>CEM 2. Saber diferenciar las características de un buen o mal consentimiento informado.</p> <p>CEM 3 Dominar los principios éticos respecto a la comunicación de la verdad al paciente.</p> <p>CEM 4 Conocer las concepciones diversas sobre la naturaleza de la historia clínica.</p> <p>CEM 5. Reconocer los defectos más importantes en el uso de la información clínica.</p> <p>CEM 6. Identificar los elementos principales de la objeción de conciencia.</p> <p>CEM 7. Conocer y saber explicar de forma básica las posiciones éticas sobre la objeción de conciencia.</p> <p>CEM 8. Saber y aplicar las diversas teorías sobre la distribución de los recursos sanitarios.</p> <p>CEM 9. Elaborar consentimientos informados según criterios médicos y éticos.</p> <p>CEM 10 Conocer los distintos tipos de comités de bioética</p> <p>CEM 11 Conocer y aplicar las diversas metodologías en la resolución de problemas bioéticos en el entorno de un comité bioético.</p> <p>CEM 12 Saber con claridad cual es el concepto de muerte cerebral.</p> <p>CEM 13 Reconocer los dilemas éticos mas importantes en el área de los diversos tipos de trasplantes.</p>		

CEM 14 Distinguir entre ética, derecho y deontología.

CEM 15 Conocer y manejar los códigos deontológicos de las diversas profesiones sanitarias españolas e iberoamericanas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Información en la relación clínica.
2. Consentimiento informado, derechos de los pacientes, calidad de vida, voluntades anticipadas.
3. Confidencialidad en la relación clínica. La historia clínica.
4. Objeción de conciencia en biomedicina.
5. Distribución de recursos, derechos de los médicos, hospital y ética.
6. Ética de los trasplantes: muerte cerebral
7. Los comités de bioética asistencial. Bioética, deontología y códigos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de análisis y síntesis en los dilemas bioéticos.

G2 - Espíritu crítico y capacidad de toma de decisiones ante conflictos bioéticos.

G3 - Manejo de la información científica y creatividad en la bioética.

G4 - Responsabilidad personal en la programación y planificación del trabajo.

G5 - Tolerancia y respeto en la transmisión de las ideas bioéticas tanto en la defensa de las mismas como en la crítica de las demás.

G6 - Reconocimiento de la diversidad, pluralismo y multiculturalidad en el ámbito de la bioética.

G7 - Promoción y respeto de la dignidad de todo ser humano en las ciencias y profesiones biomédicas.

G8 - Adquisición de los contenidos propios de la biología, la medicina, la antropología, la ética y la biojurídica que permitan el análisis racional de las nuevas cuestiones que surgen en torno a la biomedicina y biotecnología.

G9 - Identificación y distinción de los fundamentos y corrientes de la bioética, sus cuestiones, y adquisición de una comprensión multidisciplinar de sus temas.

G10 - Aplicación de procedimientos de análisis y deliberación en relación con las posibilidades del desarrollo científico en el contexto profesional y social.

G11 - Contribución al desarrollo de la bioética, dando la formación básica para aquellos que quieran colaborar en los Comités de ética de investigación o asistenciales.

G12 - Comprender y expresarse correctamente en lengua española en su ámbito disciplinar.

G13 - Comprender en su ámbito disciplinar, al menos, un segundo idioma europeo de amplia difusión.

G14 - Gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, y manejar a nivel de usuario las herramientas propias de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

G15 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.

G16 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

G17 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacitar al alumno en el manejo de la bioética desde los tres planos temáticos principales: el científico el antropológico, y el ético.		
CE2 - Lograr que el estudiante alcance un dominio del discurso y método bioético, así como de las corrientes y escuelas hoy presentes		
CE3 - Brindar a los alumnos las herramientas necesarias para analizar y sistematizar las principales problemáticas abordadas por la bioética.		
CE5 - Dar a conocer los principios bioéticos que sustentan las diversas corrientes bioéticas que sobre esta materia existen en la actualidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajos dirigidos: cuestionarios.	175	87.5
Resolución de casos prácticos y recensiones.	25	12.5
Trabajo autónomo del alumno: Estudio personal teórico del alumno para asimilar los materiales y temas propuestos por los profesores y preparar posibles dudas para resolver en las tutorías.	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individualizadas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Resolución del cuestionario: El alumno debe responder a un cuestionario después de la realización de cada una de las actividades propuestas descritas anteriormente y relacionadas con los objetivos de las materias. Las preguntas que recibe el alumno tienen una conexión directa con el material teórico aportado por el profesor, y está articulado a partir de los contenidos que configuran la materia. Con las respuestas, que se puntuarán de 0 a 10, el profesor podrá valorar: - Asimilación de los conocimientos teóricos propuestos en la materia del módulo - Claridad y racionalidad en la exposición de los conceptos teóricos exigidos - Originalidad en las respuestas realizadas.	20.0	30.0
Ejecución de casos prácticos: El alumno recibe por parte del profesor supuestos prácticos directamente vinculados a la materia teórica del módulo. En los ejercicios prácticos que el alumno deberá resolver, el profesor valorará (entre 0 y 10 puntos). El profesor valorará: - El grado de profundidad con que los conocimientos han sido aprendidos y la capacidad de aplicación de los mismos ante los problemas planteados.	5.0	10.0

Recensiones de libros: Al alumno se le sugerirá la lectura de un libro relacionado con la materia a elegir por él dentro de una amplia lista de títulos. Tras la lectura elaborara una recensión crítica que abarque tanto de los contenidos como la opinión que tiene de los mismos. El profesor valorara: -La capacidad de asimilación y análisis de los alumnos del texto elegido, la capacidad de critica y la competencia del mismo en exponer sus propias ideas al respecto.	5.0	10.0
Pruebas escritas: Se tratara de un examen tipo test conformado por preguntas con cuatro posibles respuestas con una de ellas correcta.	40.0	50.0
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>CM 1 Capacidad de comunicación y, en particular, de presentación, orden y argumentación del trabajo.</p> <p>CM 2 Soltura en el uso de los diferentes soportes que ayudan a la comunicación y destreza para la exposición escrita.</p> <p>CM 3 Búsqueda de información en bases de datos, revistas y prensa especializada.</p> <p>CM 4 Iniciación al método científico, al diseño de investigaciones y publicación científica.</p> <p>CM 5 Ser capaz de reflejar en el Trabajo Fin de Master universitario los resultados del aprendizaje relacionados con el plan de estudios del master universitario de bioética.</p> <p>CM 6 Aplicación de los competencias adquiridas en la elaboración del Trabajo Fin de Master</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Realización de la memoria a presentar por parte del alumno al tribunal de TFM. Esta consistirá en la realización de una monografía científica sobre cualquier asignatura del master. La Comisión Académica del Master designará a cada alumno un director para el TFM, que necesariamente será profesor doctor integrante del Master Universitario de Bioética y tendrá vinculación contractual o funcional con la Universidad de Murcia, pudiendo tener un codirector igualmente doctor sin vinculación contractual o funcional con la Universidad de Murcia. El tema específico objeto del TFM será elegido por el alumnado de entre los ofertados por el profesorado que imparta docencia en el Master. Para la presentación y defensa del TFM, se dispondrá de las convocatorias legalmente establecidas. Para poder matricularse y realizar el TFM, es imprescindible tener aprobados los 48 créditos de contenidos que conforman el Master. El tribunal realizará las tareas de evaluación y emitirá un informe razonado que se enviara al alumno. Este contestará a las alegaciones. Con el TFM mas este material los miembros del tribunal darán la nota final al TFM según los criterios que se dan más adelante. El trabajo del alumno consistire en la selección del tema y recopilación preliminar de información, determinación del problema u objeto de estudio, la realización de una búsqueda bibliográfica sistematizada u organizada, el diseño del trabajo, la elaboración del estudio y la determinación de los resultados y las principales conclusiones. Posteriormente la redacción de la monografía según las normas de la comisión académica y contestación a las alegaciones que hagan los evaluadores.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para poder cursar con normalidad esta materia es necesario que el alumno haya adquirido las competencias asignadas a los módulos del máster. Es decir haber superado el primer cuatrimestre completo

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de análisis y síntesis en los dilemas bioéticos.

G2 - Espíritu crítico y capacidad de toma de decisiones ante conflictos bioéticos.

G3 - Manejo de la información científica y creatividad en la bioética.

G4 - Responsabilidad personal en la programación y planificación del trabajo.

G5 - Tolerancia y respeto en la transmisión de la ideas bioéticas tanto en la defensa de las mismas como en la critica de las demás.

G6 - Reconocimiento de la diversidad, pluralismo y multiculturalidad en el ámbito de la bioética.

G7 - Promoción y respeto de la dignidad de todo ser humano en las ciencias y profesiones biomédicas.

G8 - Adquisición de los contenidos propios de la biología, la medicina, la antropología, la ética y la biojurídica que permitan el análisis racional de las nuevas cuestiones que surgen en torno a la biomedicina y biotecnología.

G9 - Identificación y distinción de los fundamentos y corrientes de la bioética, sus cuestiones, y adquisición de una comprensión multidisciplinar de sus temas.

G10 - Aplicación de procedimientos de análisis y deliberación en relación con las posibilidades del desarrollo científico en el contexto profesional y social.

G11 - Contribución al desarrollo de la bioética, dando la formación básica para aquellos que quieran colaborar en los Comités de ética de investigación o asistenciales.

G12 - Comprender y expresarse correctamente en lengua española en su ámbito disciplinar.

G13 - Comprender en su ámbito disciplinar, al menos, un segundo idioma europeo de amplia difusión.

G14 - Gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, y manejar a nivel de usuario las herramientas propias de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

G15 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.

G16 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

G17 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacitar al alumno en el manejo de la bioética desde los tres planos temáticos principales: el científico el antropológico, y el ético.		
CE3 - Brindar a los alumnos las herramientas necesarias para analizar y sistematizar las principales problemáticas abordadas por la bioética.		
CE4 - Informar a los alumnos de los dilemas y conflictos bioéticos que existen en la actualidad en el ámbito de la medicina sea en el área de la investigación biomédica, las aplicaciones terapéuticas o la relación clínica.		
CE6 - Tener conocimiento de las posturas existentes en relación a las cuestiones tratadas por la bioética.		
CE7 - Adiestrar a los alumnos tanto en el análisis y diagnóstico de los conflictos éticos de la profesión médica como en la elaboración de criterios éticos en el obrar profesional y en la resolución de casos concretos.		
CE8 - Proporcionar las bases teóricas y los conocimientos prácticos mínimos para afrontar el estudio de los dilemas bioéticos que se generan en nuestra sociedad.		
CE9 - Ayudar y estimular a la adquisición de actitudes que favorezcan una buena práctica de la biomedicina.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Realización del Trabajo Fin de Máster: Consiste principalmente en la selección del tema y recopilación preliminar de información, determinación del problema u objeto de estudio, la realización de una búsqueda bibliográfica sistematizada u organizada, el diseño del trabajo, la elaboración del estudio y la determinación de los resultados y las principales conclusiones. Posteriormente la redacción de la monografía según las normas de la comisión académica y contestación a las alegaciones que hagan los evaluadores.	300	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individualizadas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Trabajo Fin de Máster: El Trabajo Fin de Máster será evaluado de forma que los criterios que se seguirán en el proceso de evaluación son: 20%: La defensa del TFM realizada ante el tribunal formado por profesores del master universitario (contestación a las alegaciones hechas por los miembros del tribunal). 50%: Rigor metodológico, relevancia y originalidad, del trabajo realizado. 20%: Comprobación de que las competencias asignadas al TFM han sido superadas. 10%: Aspectos formales en la redacción del trabajo.	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Murcia	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	20	100	5
Universidad de Murcia	Profesor Contratado Doctor	10	100	5
Universidad de Murcia	Profesor Titular de Universidad	20	100	5
Universidad de Murcia	Catedrático de Universidad	50	100	5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universidad de Murcia no tiene establecido un procedimiento específico para valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se entiende que dicha valoración queda garantizada como consecuencia de la suma de las valoraciones de las diferentes materias que configuran el Plan de Estudios. Los resultados son analizados y se transforman en las correspondientes acciones de mejora siguiendo los diferentes procesos que configuran el SGC de los Centros de la Universidad de Murcia.</p> <p>Nuestro Sistema de Garantía de Calidad contiene, entre otros, los procedimientos documentados PC01-<i>Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje</i> y PC05-<i>Resultados académicos</i>.</p> <p>El procedimiento PC01 establece el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas, para lo que planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos de modo que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudio. Dentro de esta planificación y seguimiento del desarrollo de su impartición, dado su carácter singular, se dedica interés especial a garantizar que la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes se lleva a cabo tal y como se indica en las correspondientes guías docentes de las asignaturas aprobadas y difundidas.</p> <p>El procedimiento PC05 recoge cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, y como a partir de los mismos se toman las decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.</p> <p>Además, se cuenta con el procedimiento PM01-<i>Medición, Análisis y Mejora</i> que obliga a las titulaciones a comprobar que se han cumplido todos los requerimientos marcados en los diferentes procedimientos del SGC, incluyendo la revisión del propio SGC.</p> <p>Por otro lado, la existencia de un Trabajo Fin de Máster, con una duración prevista de 12 ECTS, permite valorar, como el RD 1393/2007 de 30 de octubre y el posterior 861/2010 de 2 de julio indican, que se han alcanzado los resultados de aprendizaje asociados al título.</p> <p>PC01:</p> <p>PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS - EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</p> <p>INDICE</p>		

1. OBJETO

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. DEFINICIONES

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

5. DESARROLLO

5.1 Planificación y desarrollo de las enseñanzas

5.2 Evaluación del aprendizaje

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

8. EVIDENCIAS

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas, para lo que planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos de modo que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudio.

Dentro de esta planificación y seguimiento del desarrollo de su impartición, dado su carácter singular, se dedica interés especial a garantizar que la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes se lleva a cabo tal y como se indica en las correspondientes guías docentes de las asignaturas aprobadas y difundidas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y máster que se imparten en los Centros de la UMU.

3. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso.

Consejo de Gobierno: Elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Comprobar la existencia de Guías Docentes actualizadas y difundidas de cada asignatura.

Junta de Centro (JC): Aprobar la programación docente anual del Centro. Aprobar horario y calendario académicos, incluyendo evaluaciones, del Centro. Velar por el correcto desarrollo de la impartición de las enseñanzas oficiales ofertadas.

Consejos de Departamento: Aprobar el Plan de Ordenación Docente de su Departamento. Aprobar las Guías Docentes de las asignaturas bajo su responsabilidad y enviarlas al Equipo Directivo del Centro. Velar por la calidad de la docencia asignada al Departamento.

Equipo Directivo (ED): Realizar la difusión de toda la información relativa a la planificación docente.

Comisiones de Coordinación (o CGC si las anteriores no se han creado): Evitar vacíos o duplicidades en los programas de las asignaturas.

Profesorado: Actualizar las Guías Docentes de las Asignaturas que imparten y aplicarlas tal y como están elaboradas.

5. DESARROLLO

5.1 Planificación y desarrollo de las enseñanzas

El Consejo de Gobierno ha de elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente. De esta forma queda establecida la oferta formativa de la UMU, que ha de ser difundida convenientemente (PE02 *Diseño, Seguimiento y Acreditación de Titulaciones*), a partir de la cual cada Centro ha de proceder a planificar e implantar las enseñanzas que tiene a su cargo.

Para ello, los Consejos de Departamento (*Art 67 Estatutos de la UMU y Reglamento de convocatoria, evaluación y actas*) han de aprobar su Plan de Ordenación Docente, así como coordinar y aprobar las Guías Docentes de las Asignaturas que tienen adscritas, en las que se especificaran los objetivos docentes, los resultados de aprendizaje esperados, los contenidos, la metodología y el sistema y las características de la evaluación. También han de velar por su cumplimiento en todos los grupos docentes en que se impartan.

Por otro lado, la Junta de Centro (*Art. 54 Estatutos de la UMU*) ha de aprobar el horario de clases y el calendario de exámenes, conocer e informar el Plan de Ordenación Docente y demás propuestas de los Consejos de Departamento que impartan docencia en el Centro y afecten a ésta. Igual que los Departamentos, la Junta de Centro ha de velar por la calidad de la docencia de las titulaciones bajo su responsabilidad así como de la gestión de las mismas.

En consecuencia, antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico, la Comisión de Garantía de Calidad, o las comisiones de coordinación o de titulación en caso de que se hayan creado, ha de comprobar la actualización de las Guías Docentes de cada Asignatura, así como su coordinación para evitar vacíos o duplicidades.

De esta manera, a partir de las Guías Docentes remitidas por los Departamentos y revisadas como se indicó en el apartado anterior (*Art. 89 de los Estatutos de la UMU y Reglamento de convocatoria, evaluación y actas*), cada Centro, con anterioridad a la apertura del plazo de matrícula, deberá publicar, entre otros, su programación docente anual, que previamente habrá sido aprobada por la Junta de Centro y que incluirá la oferta de grupos, asignaturas a impartir, así como el profesorado asignado.

En este sentido, el Equipo de Dirección de cada Centro, se responsabilizará de favorecer la difusión de la información anteriormente indicada para su accesibilidad y utilización por los diferentes grupos de interés de las titulaciones impartidas en el Centro, para lo que la página web es la principal herramienta a tener en cuenta.

5.2 Evaluación del aprendizaje

Teniendo en cuenta el Reglamento de Convocatoria, evaluación y actas, en lo relativo a Guía Docente, procedimientos y criterios de evaluación y calificación, revisión y reclamación, convocatorias, etc. y la Memoria de la Titulación verificada por el Consejo de Universidades, el profesorado elaborará y mantendrá actualizados los criterios de evaluación de las asignaturas que tenga asignadas, y que elevará al Consejo de Departamento para su aprobación, dentro de la Guía Docente de la Asignatura, posteriormente remitida al Equipo de Dirección de la Facultad.

Los criterios de evaluación publicados, serán los que cada profesor habrá de aplicar en la evaluación a sus estudiantes.

Toda la información relativa a la evaluación del aprendizaje (procedimientos, calificación, revisión, reclamación, etc.) se recoge en el continuamente citado Reglamento de Convocatoria, evaluación y actas aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia en sesión de 12 de abril de 2011.

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se considera necesario establecer indicadores específicos en cuanto a la planificación y desarrollo de las enseñanzas, se pueden considerar como tales las reclamaciones recibidas y la satisfacción de los grupos de interés (profesores y estudiantes) con su desarrollo.

Para cada titulación, los indicadores que sobre la evaluación del aprendizaje, se han de contemplar son:

- Reclamaciones interpuestas en relación con la evaluación (IN01-PC01)
- Reclamaciones admitidas a trámite (generan constitución de tribunal de reclamaciones) (IN02-PC01)
- Asignaturas diferentes implicadas en las reclamaciones admitidas a trámite. (IN03-PC01)

El Coordinador de Calidad del Centro ha de aportar a la Comisión de Garantía de Calidad información sistemática sobre la planificación y el desarrollo de la docencia de grado y máster impartida por el Centro, así como de los valores de los indicadores anteriormente mencionados, que será analizada por la misma que propondrá las acciones de mejora que considere adecuadas tanto respecto de la planificación y desarrollo como de la propia evaluación del aprendizaje e incluso sobre el contenido del presente documento, que alimentarán los procesos PC02 *Revisión y mejora de las titulaciones* y PM01 *Medición, análisis y mejora*

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

La UMU establece formatos para la elaboración del Plan de Ordenación Docente (programa ORMUZ) y para el desarrollo de las Guías Docentes.

F01-PC01 Formato para recogida de indicadores.

8. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Acta de aprobación del POD y Guías Docentes de las Asignaturas. (Consejo Departamento)	Papel y/o informático	Punto de calidad	Permanentemente actualizada
Actas de aprobación de la planificación docente del Centro (Junta de Centro)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Actas de las Comisiones de Coordinación (si las hubiera)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Registro de los indicadores (F01-PC01)	Papel y/o Informático	Punto de calidad	Permanentemente actualizada

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

La CGC hará llegar al Equipo de Dirección las consecuencias de su análisis para que éste informe a la Junta de Facultad. Además, por medio del proceso PC09 *Información pública*, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

10. Resumen del Proceso

10.1. Ficha Resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO
Coordinador de Calidad	C	Establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas
PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES		
<p><i>Coordinador de Calidad (CC):</i> Propietario del proceso. <i>Consejo de Gobierno:</i> Elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente. <i>Comisión de Garantía de Calidad (CGC):</i> Comprobar la existencia de Guías Docentes actualizadas y difundidas de cada asignatura. <i>Junta de Centro (JC):</i> Aprobar la programación docente anual del Centro. Aprobar horario y calendario académicos, incluyendo evaluaciones, del Centro. Velar por el correcto desarrollo de la impartición de las enseñanzas oficiales ofertadas. <i>Consejos de Departamento:</i> Aprobar el Plan de Ordenación Docente de su Departamento. Aprobar las Guías Docentes de las asignaturas bajo su responsabilidad y enviarlas al Equipo Directivo del Centro. Velar por la calidad de la docencia asignada al Departamento. <i>Equipo Directivo (ED):</i> Realizar la difusión de toda la información relativa a la planificación docente. <i>Comisiones de Coordinación (o CGC si las anteriores no se han creado):</i> Evitar vacíos o duplicidades en los programas de las asignaturas. <i>Profesorado:</i> Actualizar las Guías Docentes de las Asignaturas que imparten y aplicarlas tal y como están elaboradas.</p>		
GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Profesores y personal de apoyo, estudiantes y PAS:</u> A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias, • <u>Unidad para la Calidad:</u> Recoge datos y elabora informes., • <u>Equipo de Dirección:</u> Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados, etc. 		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO.		RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Reclamaciones interpuesta en relación con la evaluación (IN01-PC01) • Reclamaciones admitidas a trámite. (IN02-PC01) • Asignaturas diferentes implicadas en las reclamaciones admitidas a trámite. (IN03-PC01) 		El CC recoge la información necesaria para que la CGC proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje de todas las titulaciones de las que el Centro es responsable. Además recoge información de satisfacción y reclamaciones durante el desarrollo de las enseñanzas, estos resultados alimentan al PC02 (Revisión y mejora de las titulaciones).
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES		
La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso. Además, tras analizar los valores obtenidos de los indicadores, se harán propuestas de mejora. Todo ello atendiendo al PM01 y PC02.		
RENDICIÓN DE CUENTAS		
La CGC hará llegar al Equipo de Dirección las consecuencias de su análisis para que éste informe a la Junta de Facultad. Además, por medio del proceso PC09 <i>Información pública</i> , se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.		

PC05

RESULTADOS ACADÉMICOS

INDICE

1. OBJETO

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. DEFINICIONES

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

5. DESARROLLO

5.1. Decisión de los indicadores a analizar

5.2. Recogida de datos y revisión

5.3. Informe de resultados académicos

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

8. EVIDENCIAS

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, se comparan con las estimaciones realizadas en la Memoria de cada título enviado a verificación y cómo se toman decisiones a partir de dicho análisis, para la mejora de la calidad de las enseñanzas oficiales.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y master que se imparten en los Centros de la UMU.

3. DEFINICIONES

Indicador: Expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para una enseñanza determinada (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Revisar la información referente a los resultados académicos de cada una de las titulaciones oficiales de grado y máster del Centro.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar la documentación facilitada, elaborar un informe anual sobre los resultados académicos incluyendo un plan de mejoras sobre los mismos, que envía al Claustro para su conocimiento.

Unidad para la Calidad (UC): Proponer los indicadores a utilizar y asegurar que llega la información al Centro.

ATICA: Gestionar la aplicación informática a través de la cual se obtienen los indicadores de resultados académicos.

Gestión Académica: Aportar información a la aplicación informática.

5. DESARROLLO

5. 1. Indicadores a analizar

La Unidad para la Calidad, a partir de la experiencia de años anteriores, de la opinión recogida de los diferentes Centros de la UMU, del protocolo para el seguimiento y acreditación de las titulaciones y de las indicaciones recogidas en el Cuadro de Mandos incluido en el Plan Estratégico de la Universidad, propone y revisa la propuesta de los indicadores a utilizar para el análisis de resultados académicos de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Murcia.

En su propuesta, la UC aporta la definición y ficha para el cálculo de los indicadores de resultados académicos y vela por que estén disponibles los valores de los mismos correspondientes a los cuatro últimos cursos académicos para todas las titulaciones de grado y máster impartidas.

5.2. Recogida de datos y revisión.

El valor de los diferentes indicadores se obtiene a curso cerrado para garantizar su validez, por medio de una aplicación informática que extrae la información directamente de las bases de datos del Área de Gestión Académica de la Universidad de Murcia.

En el momento de elaborar este documento, los indicadores son obtenidos por la UC, por medio de la aplicación ECU 3, para todos los Centros de la UMU, elaborando un informe que se envía a los Coordinadores de Calidad, para que lo revisen y completen, en su caso, antes de remitirlo a la CGC.

5.3. Informe de resultados académicos.

La Comisión de Garantía de Calidad, o las comisiones de titulación si las hubiere, analiza los resultados académicos y los compara con los valores estimados en la Memoria enviada a verificación y propone las acciones de mejora que considere pertinentes, configurando así el Informe de Análisis de Resultados Académicos del Centro.

Estas acciones de mejora han de ser aprobadas en Junta de Centro y habrán de ser incluidas tanto en el Informe de Resultados (PM01 Medición, análisis y mejora de los resultados) como en el Plan Anual de Actuaciones del Equipo de Dirección. Dichas acciones de mejora, también se han de enviar a la comisión de Calidad del Claustro (Estatutos de la Universidad de Murcia, artículo 108).

Además el informe de los resultados académicos, constituye una de las fuentes de información básicas para los procesos PM01 (Medición, análisis y mejora de los resultados) y PC02 (Revisión y mejora del plan de estudios).

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para el análisis de los resultados académicos, los indicadores propuestos son siguientes y cuyas fichas de cálculo se exponen en los anexos del proceso,

- Tasa de rendimiento
- Tasa de éxito
- Tasa de graduación (RD)
- Tasa de graduación (UM)
- Tasa de abandono (RD)
- Tasa de abandono (REACU)
- N° de alumnos matriculados
- Duración media de los estudios
- Tasa de eficiencia

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

Este procedimiento no define formatos específicos, ya que la información se aporta tal y como se obtiene de la aplicación informática.

8. EVIDENCIAS

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación	
Resultados Académicos para Centro y titulación	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años	
Informe del análisis de los Resultados Académicos del Centro (CGC)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años	

9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Dado el carácter de los resultados del presente procedimiento, como se ha ido indicando a lo largo del mismo, cada Centro ha de realizar un análisis de los mismos en la comisión de Garantía de Calidad del que se obtendrá el informe anual para su presentación al Claustro previa aprobación por la Junta de Centro.

Además, teniendo en cuenta el proceso PC09 (*Información pública*) procederá a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados.

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO	
Coordinador de Calidad (CC)	C	Garantizar que se miden y analizan los resultados del aprendizaje y se toman decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.	
PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES			
<p><i>Coordinador de Calidad (CC):</i> Propietario del proceso. Revisar la información referente a los resultados académicos de cada una de las titulaciones oficiales de grado y máster del Centro. <i>Comisión de Garantía de Calidad (CGC):</i> Analizar la documentación facilitada, elaborar un informe anual sobre los resultados académicos incluyendo un plan de mejoras sobre los mismos, que envía al Claustro para su conocimiento. <i>Unidad para la Calidad (UC):</i> Proponer los indicadores a utilizar y asegurar que llega la información al Centro. <i>ATICA:</i> Gestionar la aplicación informática a través de la cual se obtienen los indicadores de resultados académicos. <i>Gestión Académica:</i> Aportar información a la aplicación informática.</p>			
GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Profesores y personal de apoyo, estudiantes y PAS:</u> A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias, • <u>Unidad para la Calidad:</u> Recoge datos y elabora informes., • <u>Equipo de Dirección:</u> Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados, etc. 			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO.		RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de rendimiento • Tasa de éxito • Tasa de graduación (RD) • Tasa de graduación (UM) • Tasa de abandono (RD) • Tasa de abandono (REACU) • N° de alumnos matriculados • Duración media de los estudios • Tasa de eficiencia 		La CGC analiza los resultados académicos y elabora el informe anual de resultados académicos que envía al Claustro.	
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES			
La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso. Además, tras analizar los valores obtenidos de los indicadores, se harán propuestas de mejora que serán incluidas en el Plan de Actuaciones del Centro. Aparte de las acciones de mejora propuestas sobre los resultados académicos en cada Titulación, la CGC propone acciones de mejora del proceso cuando sea necesario. Todo ello atendiendo al PM01.			
RENDICIÓN DE CUENTAS			
El Centro realiza un informe anual para su presentación al Claustro, además de su consideración interna en Junta de Centro Además, teniendo en cuenta el proceso PC09 (Información pública) se informa a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados.			
<p>PM01</p> <p>MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p> <p>INDICE</p> <p>1. OBJETO</p> <p>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN</p> <p>3. DEFINICIONES</p> <p>4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES</p> <p>5. DESARROLLO</p> <p>5.1. Obtención y revisión de la información</p> <p>5.2. Seguimiento de las actuaciones previstas</p> <p>5.3. Informes de análisis de resultados del SGC</p>			

5.4. Seguimiento por la Unidad para la Calidad

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

8. EVIDENCIAS

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como cualquier otro resultado de los procesos del presente SGC, que pueda afectar a la calidad de la formación oficial (grados y masteres) que imparten, comparando con los objetivos establecidos, si procede.

Además, garantiza que se establecen las correspondientes acciones de mejora consecuencia del análisis realizado, para superar las debilidades o consolidar las fortalezas encontradas.

En este sentido, se ha de tener en cuenta que la última etapa a considerar de todos y cada uno de los procesos es la de análisis y mejora de lo realizado, con lo que se propondrán las acciones correspondientes para su nueva aplicación (plan para el siguiente curso) con objetivos actualizados si se considera conveniente.

En consecuencia, este proceso PM01, al realizar una revisión de la totalidad de procesos y objetivos propuestos, garantiza que se realiza ese análisis para todas y cada una de las actividades incluidas en el SGC. E incluso que se revisa y actualiza, si procede, la propia documentación del SGC realizando las propuestas que se considere de interés a la Unidad para la Calidad, para su consideración.

En resumen, se trata de que, teniendo en cuenta la consecución o no de los objetivos propuestos, las acciones de mejora que hayan podido derivar de la aplicación de cada uno de los procesos y el seguimiento trimestral, la CGC elabore anualmente un Informe de Resultados de la revisión del SGC, en el que además se propongan objetivos para la siguiente anualidad así como las acciones de mejora que afecten al SGC o a cualquiera de sus procesos.

Este informe será tenido en cuenta por el Equipo de Dirección de cada Centro para la elaboración de su Plan Anual de Actuaciones, atendiendo a lo indicado por los Estatutos de la Universidad de Murcia en su artículo 54.2 (*¿Son funciones de la Junta de Centro: 1) Aprobar la Memoria académica y económica del Centro del curso anterior y el Plan de actuaciones correspondiente al nuevo curso?*).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y master que se imparten en los Centros de la Universidad de Murcia.

3. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Recoger la información disponible y remitirla a la Comisión de Garantía de Calidad.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar la documentación que le facilita el CC. Comprobar que se han propuesto objetivos y mejoras en los procesos necesarios para su desarrollo en el curso siguiente o establecerlo en caso contrario. Elaborar el Informe de Resultados de la revisión del SGC que prepara para el seguimiento de cada una de las titulaciones.

Junta de Centro (JC): Aprobar el Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

Equipo de Dirección (ED): Difundir el Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

Unidad para la Calidad (UC): Asesorar a la CGC y revisar el informe para el seguimiento de todas las titulaciones oficiales impartidas por el Centro.

5. DESARROLLO

5.1. Obtención y revisión de la información

El Coordinador de Calidad de cada Centro es responsable de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para su análisis. Si detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información debe comunicarlo a quién se la ha suministrado, o en su defecto a la Unidad para la Calidad, para su corrección.

La obtención de la información la ha de ir realizando a lo largo del curso. En el mes de diciembre siguiente a la finalización del curso ha de comprobar que toda la información (del curso anterior) ha sido analizada por la CGC y se han realizado las propuestas de acciones de mejora oportunas.

5.2. Seguimiento de las actuaciones previstas

La Comisión de Garantía de Calidad, en sus reuniones trimestrales analiza la información que le suministra el Coordinador de Calidad. Cuando un proceso haya finalizado, analizará su desarrollo y el logro de los objetivos propuestos, las causas de la no consecución, en su caso, y propondrá las acciones de mejora oportunas para su aplicación en el próximo curso académico, con el consiguiente planteamiento de objetivos actualizados. De estas actuaciones se dejará constancia en el acta correspondiente y cumplimentando el F01-PM01.

Asimismo, realizará el seguimiento de las acciones de mejora planteadas en el ejercicio anterior.

5.3. Informe de análisis de resultados del SGC

Una vez concluido el curso académico, la Comisión de Garantía de Calidad, elabora un Informe de Resultados de la revisión del SGC, en el que se contemplan todos los aspectos de interés, particularmente los que afectan a la política y a los objetivos generales y anuales de calidad y que prepara el seguimiento anual de las diferentes titulaciones a que el SGC alcanza. Como obligada referencia, además de la documentación del SGC, habrá de tenerse en cuenta la Memoria de Verificación de cada una de las titulaciones.

Con esta revisión se garantiza que se han analizado todos y cada uno de los resultados de los procesos, que se han fijado los objetivos pertinentes para el año siguiente (PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad), así como que se han establecido las correspondientes propuestas de acciones de mejora.

En este análisis se ha de incluir la revisión de la documentación del propio SGC, procediendo a plantear a la UC las modificaciones oportunas, en su caso, como se prevé en el proceso PA01 (*Gestión de documentos y registros*).

El Informe de Resultados de la revisión del SGC, deberá estar redactado con la antelación suficiente para que el Equipo de Dirección incluya sus propuestas en su Plan Anual de Actuaciones.

El informe ha de incluir al menos consideraciones sobre el estado de:

- Política de Calidad y objetivos generales.
- Resultados del cumplimiento de los objetivos de la calidad.
- Estado de los planes anuales de mejora a realizar durante el ejercicio presente.
- Resultados del aprendizaje (TFG/TFM, análisis indicadores, etc)
- Resultados de la inserción laboral.
- Desarrollo de las acciones previstas en revisiones anteriores del SGC,
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía de Calidad.
- Información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Sugerencias para la mejora.
- Recomendaciones realizadas en los informes de verificación, seguimiento o acreditación de las titulaciones pertenecientes al Centro.
- Información pública disponible en web.

Además, este Informe de Resultados de la revisión del SGC debe recoger los objetivos para el próximo curso y las propuestas de actuación, que pueden afectar a cualquiera de los procesos que conforman el SGC del Centro, teniendo en cuenta las mejoras propuestas.

A la hora de plantear objetivos, se ha de tener en cuenta que todos los indicadores clave para la gestión de cada Centro, entre los que se incluyen los recogidos en el RD 1393, han de tener objetivos anuales cuantificables, y se ha de realizar su seguimiento sistemático (*F02-PM01 - Panel de indicadores*).

El Informe, bien incluido en el Plan Anual de Actuaciones del Equipo de Dirección o presentado de forma independiente, se remitirá para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Equipo de Dirección de su difusión y aplicación.

Para facilitar la elaboración del Informe, se dispone del formato F01-PM01 *¿Resultado de la revisión del SGC?*, que recoge todos los aspectos a tener en consideración. Se completa con el formato F02-PM01 *¿Panel de indicadores?* en el que se incluyen los valores de los indicadores contemplados en el SGC, así como sus objetivos, seguimiento y análisis, y con el F03-PM01 para documentar las acciones de mejora propuestas.

5.4. Seguimiento por la Unidad para la Calidad

Una vez que el Informe de Análisis de Resultados del SGC (en base a los formatos antes indicados) ha sido elaborado por la CGC, se remitirá a la Unidad para la Calidad para su revisión, tras la cual el Centro estará en condiciones de utilizarlo como informe para el seguimiento de las diferentes titulaciones que el Centro imparte (PE02 *Diseño, seguimiento y acreditación de titulaciones*)

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.

Para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta todos los indicadores de los procesos del SGC, ya definidos en los diferentes procedimientos del mismo y que configuran el panel de indicadores del Centro (F02-PM01 *Panel de indicadores*).

Asimismo, se tendrá en consideración el informe de seguimiento realizado por la UC, y demás informes de seguimiento/acreditación de las titulaciones.

Consecuencia del análisis realizado, contrastando con la Memoria de Verificación de cada titulación, se propondrá cualquier modificación al proceso, que puede incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

Además, si la CGC tras analizar los resultados de las titulaciones lo considera oportuno, propondrá modificaciones a los títulos oficiales impartidos en el Centro (PE02 *Diseño, seguimiento y acreditación de titulaciones*)

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS.

F01-PM01 Resultado de la revisión del SGC

F02-PM02 Panel de indicadores/objetivos de la titulación

F03-PM01 Acciones de mejora.

Estos tres formatos forman parte del Informe de Resultados de la revisión del SGC.

8. EVIDENCIAS.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Actas de la CGC en las que figure el Seguimiento del SGC	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Informes de Resultados de la revisión del SGC (F01-PM01, F02-PM01 y F03-PM01)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Acta de la JC con aprobación del Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años

9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la CGC tras sus reuniones trimestrales informará puntualmente a la Junta de Centro, con consideración especial cuando se trate de la actualización-revisión del Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

De todo lo anterior, el Equipo de Dirección del Centro decidirá la información a suministrar a todos sus grupos de interés atendiendo al PC09 *Información Pública*, con especial cuidado a la actualización permanente de su página Web.

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO
Coordinador de Calidad	M	Definir cómo los Centros de la UMU garantizan que se miden y analizan los resultados que puedan afectar a la calidad de la formación oficial que se imparte. Además, garantiza que se establecen las correspondientes acciones de mejora consecuencia del análisis realizado, para superar las debilidades o consolidar las fortalezas encontradas.

PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Recoger la información disponible y remitirla a la Comisión de Garantía de Calidad. **Comisión de Garantía de Calidad (CGC):** Analizar la documentación que le facilita el CC. Comprobar que se han propuesto objetivos y mejoras en los procesos necesarios. Elaborar el Informe de Resultados de la revisión del SGC que prepara para el seguimiento de cada una de las titulaciones. **Junta de Centro (JC):** Aprobar el Informe de Resultados de la revisión del SGC. **Equipo de Dirección (ED):** Difundir el Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual. **Unidad para la Calidad (UC):** Asesorar a la CGC y revisar el informe de seguimiento de las titulaciones impartidas por el Centro.

GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

- Profesores y personal de apoyo,
- Estudiantes,
- PAS:

A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias; El personal de la Unidad para la Calidad con su participación en la CGC asesora en la implantación del proceso

- Equipo de Dirección: Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados;

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO

RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

No existen indicadores específicos para este proceso, si bien se han de tener en cuenta todos los que aparecen en los procesos del SGC y que configuran el panel de indicadores del Centro	El Coordinador de Calidad recoge información de todos los indicadores de los procesos del SGC, y los aporta a la CGC para su análisis.
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES	
La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso, realizando las propuestas de mejora oportunas. Además, la CGC a partir del análisis de la información que resulta de la aplicación del SGC, propone las acciones de mejora que considera y las incluye en el Informe de Resultados de la revisión del SGC del Centro, que envía a la Junta de Centro para su aprobación. Las acciones de mejora podrán ser utilizadas por el Decano para la planificación del curso próximo.	
RENDICIÓN DE CUENTAS	
La Junta de Centro, teniendo en cuenta el proceso PC09 (Información pública) procede a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados. En todo caso, la información referente a este proceso se hará pública en la Web del Centro.	

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=0ba9c837-4a9c-4668-9d7f-fd19a98663d5&groupId=115466
--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No existen alumnos de un plan de estudios anterior y, por tanto, no procede establecer este procedimiento de adaptación.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22898220H	MIGUEL	GARCIA	SALOM
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
FACULTAD DE MEDICINA, CAMPUS DE ESPINARDO	30100	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mgsalom@um.es	688908467	868884150	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22423095G	JOSE MANUEL	MIRA	ROS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVDA. TENIENTE FLORESTA, Nº 5	30003	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicplanense@um.es	868883660	868883506	VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22898220H	MIGUEL	GARCIA	SALOM
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
FACULTAD DE MEDICINA, CAMPUS DE ESPINARDO	30100	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mgsalom@um.es	688908467	868884150	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Criterio 2.1 Justificación.pdf

HASH SHA1 : 3F0A8AD5EDAF83654993E9F853B81CFEC9DC9208

Código CSV : 159627126960047197243045

Ver Fichero: Criterio 2.1 Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :Criterio 4.1 Sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1 :0AACDDC088C360344C17E55D4757B1E6380E547E

Código CSV :159585007755976325934207

Ver Fichero: Criterio 4.1 Sistemas de información previo.pdf

Apartado 4: Anexo 2

Nombre :RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN TÍTULOS PROPIOS.doc.pdf

HASH SHA1 :D744C02F0C982ED94B8B8AE5229AA1F93E6EA621

Código CSV :152135053538581815004441

Ver Fichero: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN TÍTULOS PROPIOS.doc.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :Criterio 5.1 Descripción del plan de estudios.pdf

HASH SHA1 :D8A303EC9BA64A4873BD850B4FD80E44E8243B8C

Código CSV :159585016094544416025701

Ver Fichero: Criterio 5.1 Descripción del plan de estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Criterio 6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : 6F05367D349B21F9AC5359FE238106438DC9F4B2

Código CSV : 159612913822606428792946

Ver Fichero: Criterio 6.1 Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Criterio 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 : CAA393800CF9F9D5C5FED69A592E0670971218EC

Código CSV : 159585371253378989312475

Ver Fichero: Criterio 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Bloque 7.1 Justificación de los medios materiales disponibles.pdf

HASH SHA1 : 4CAD08F6BC1A1E55ED420F14660F215B098043C1

Código CSV : 152107139733749399791505

Ver Fichero: Bloque 7.1 Justificación de los medios materiales disponibles.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :Bloque 8.1 Justificacion de la estimacion de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 :947C3771131842D58EF30104AB3F8668A28A5C03

Código CSV :152185517084169586697565

Ver Fichero: Bloque 8.1 Justificacion de la estimacion de valores cuantitativos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Criterio 10.1 Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : 2CDAFDDFFCCA67D2BDF745FE217AB4BE5688F5C6

Código CSV : 159585564499035934522340

Ver Fichero: Criterio 10.1 Cronograma de implantación.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegación de Firma.pdf

HASH SHA1 :0AF8E22210614D7AA70FA8E958A752F310FD65F1

Código CSV :152107284604101893494098

Ver Fichero: Delegación de Firma.pdf

